

**ORDENA PAGO QUE INDICA.**

**SANTIAGO, 30 DIC. 2015**

**R. A. EXENTA N° 3957,**

**VISTO:** Lo dispuesto en la Ley N° 20.798; en el Decreto Supremo N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda; y en la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO	
Finanzas	
REFRENDACIÓN	
PROGRAMA	01
ITEM	22.08.007
PRESUPUESTO	\$ 2.626.756.000
COMPROMISO	\$ 2.403.159.674
OBLIG. ACTUAL	\$ 32.880
SALDO	\$ 29.563.446

**CONSIDERANDO:**

1. Que el clasificador presupuestario vigente, relativo a gastos, en el subtítulo 22, ítem 08, asignación 007, establece que corresponderán a gastos por pasajes, fletes y bodegajes, incluyendo dentro de dicha clasificación los gastos por concepto de peajes.
2. Que durante el periodo comprendido entre los días 17 de noviembre y 16 de diciembre de 2015, los vehículos asignados al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y a la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, circularon por la autopista central, debiendo pagar el correspondiente peaje por el uso de dicha vía.
3. Que el señalado gasto obedeció a causas netamente institucionales, realizadas en cumplimiento de la función pública, por lo que no autorizar su reembolso implicaría un enriquecimiento sin causa por parte de esta Subsecretaría.
4. Que, por lo tanto, es necesario ordenar el pago de la factura electrónica N°2594097 de la Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A., RUT N° 96.945.440-8, por la suma de \$32.880 (treinta y dos mil ochocientos ochenta pesos), IVA incluido.

**RESUELVO:**

**ARTÍCULO 1°:** Ordénese el pago de la factura electrónica N°2594097 de la Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A., RUT N° 96.945.440-8, por la suma de \$32.880 (treinta y dos mil ochocientos ochenta pesos), IVA incluido.

**ARTÍCULO 2°:** Impútese el gasto que irrogue esta contratación a la partida 07, capítulo 01, programa 01, subtítulo 22, ítem 08 y asignación 007; del presupuesto de la Subsecretaría de

Economía y Empresas de Menor Tamaño del año 2015.

**REFRÉNDESE, ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN BANNER DE GOBIERNO TRANSPARENTE**



  
**ANA VARGAS VALENZUELA**  
**SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA**  
**Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO (S)**

